

DESPACHO - 0001

05 ENE 2026

CIRCULAR No.

PARA: Alcaldías Municipales, Empresas Privadas y demás empresas formuladoras de proyectos OXI

DE: Secretaría de educación del Tolima

Asunto: Indicaciones Proyectos OXI, sector Educativo.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 2411 de 2020 "Por la cual se adopta el Manual Operativo de Obras por Impuestos" y al acta "ACTA No. 3 DE 2025 MODIFICACIÓN DEL MANUAL OPERATIVO DE OBRAS POR IMPUESTOS" La ETC en el sector educativo actúa como la entidad del nivel territorial responsable de liderar, planear, formular, estructurar y presentar proyectos de inversión del sector educativo, para que puedan ser viabilizados y financiados a través de mecanismos como Obras por Impuestos u otras fuentes de inversión pública educativa. Así mismo la ETC es el actor público que valida, avala y certifica que los proyectos del sector educativo atiendan las brechas del servicio educativo en su territorio y cumplan los requisitos del sector.



DESPACHO - 0001

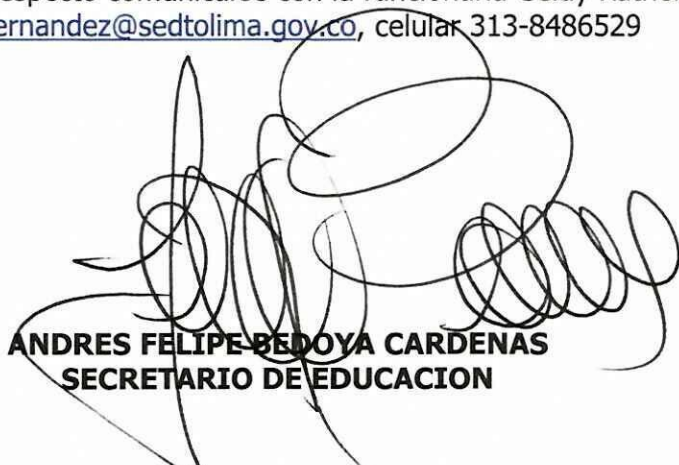
05 ENE 2026

De acuerdo con lo anterior la Secretaría de Educación del Tolima a través de la oficina de Planeación Educativa – Obras Por Impuestos, para expedir y/o dar las certificaciones a que de lugar este mecanismo de proyectos establece lo siguiente:

1. Para la expedición de: Certificación de Matricula, Certificación de Inventario (TIC), Certificación de Funcionamiento, Certificación de planta docente, el FORMULADOR deberá radicar ante la oficina del SAC de forma digital el proyecto en su etapa inicial el cual deberá contener como mínimo:
 - Documento Técnico Preliminar (nombre, alcance, problemática, objetivos, componentes y elementos).
 - Listado de las sedes educativas (DANE IE, NOMBRE IE, DANE SEDE, NOMBRE SEDE).
 - Diagnostico del estado actual por componente (infraestructura, Dotación TIC, Dotación Mobiliario, Dotación Menaje, etc).
2. Para las Certificaciones de Sostenibilidad y Aval Sectorial, el FORMULADOR deberá radicar ante la oficina del SAC de forma digital el proyecto completo el cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el Manual Operativo Versión 5 y el Anexo 1. Requisitos generales y específicos para la viabilidad de proyectos.

Para las inquietudes al respecto comunicarse con la funcionaria Geidy Katherine Hernández Carrillo, correo: geidy.hernandez@sedtolima.gov.co, celular 313-8486529

Cordialmente,



ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS
SECRETARIO DE EDUCACION

Proyecto: Geidy Katherine Hernandez Carrillo. – T.O. Planeación